

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Conquista**

BOP-A-2026-371

Con fecha de 29 de enero de 2026, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Conquista, ha dictado el Decreto nº 16/2026, con el objeto de subsanar ciertas infracciones del ordenamiento jurídico del Decreto nº 379/2025, por el cual se aprobaron “las bases y convocatoria para la ampliación de la bolsa de empleo temporal del Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Conquista”, publicadas el 26 de diciembre de 2026, convalidando dicho decreto y otorgando un nuevo plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para la presentación de solicitudes, a contar desde el día siguiente a la publicación en este Boletín:

Los vicios detectados quedan subsanados en los siguientes términos:

1. BASE CUARTA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Disponer de una Certificación de formación en Higiene Alimentaria (RD 109/2010 de 5 de febrero).

2. BASE SÉPTIMA.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN

El Tribunal de Selección estará compuesto por cinco miembros, incluidos un secretario y un presidente, con número igual de suplentes, que serán designados mediante Resolución de Alcaldía en el mismo acto en el que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos.

Lo que se hace público para su conocimiento.

En Conquista, a 03 de febrero de 2026. El Alcalde Presidente.

Conquista, 3 de febrero de 2026.– El Alcalde, Enrique Guillena Chico.

Código Seguro de Verificación (CSV): E464 FAA6 C277 72A6 BAAF **Fecha Firma:** 17-02-2026 07:55:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E464FAA6C27772A6BAAF

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**